

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS 3X3 2024

TOLEDO, 10-11 FEBRERO DE 2024

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

El Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), conjuntamente con la Federación para Personas con Diversidad Funcional de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, organizan y convocan los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en Edad Escolar 3X3 de Baloncesto en Silla de Ruedas 2024, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: **10-11 Febrero de 2024.**
Lugar de Competición: Polideportivo Rafael del Pino
Carretera. de la Peraleda, s/n, 45004 Toledo

Contacto

Correo-e: bsr3x3@feddf.es Marcos del Olmo
bsr@feddf.es Comisión Nacional de BSR

2. COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada equipo autonómico estará compuesto por un máximo de 5 deportistas de acuerdo con las edades del Punto 3, y 4, contando como responsables de cada equipo y oficiales: un entrenador/a, delegado/a o mecánico/a del equipo. Cada equipo podrá tener máximo dos responsables por equipo. En caso de no cubrirse las plazas del número máximo de alguno de ellos (deportistas u oficiales), no podrá superarse el número máximo asignado a cada uno. En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores/as para ser sustituido por oficiales.

Número mínimo de deportistas y oficiales. El número mínimo de deportistas acreditados para el inicio de la competición será de 3 deportistas, acompañados por un mínimo de un oficial (un entrenador/a, delegado/a o mecánico/a).

Se permitirá a cada comunidad autónoma inscribir un máximo de 4 equipos y nunca se podrán mezclar jugadores o entrenadores entre los equipos.

Si hubiera varios equipos dentro de una CCAA, se permitirá tener un mecánico para todos los equipos.

Se entiende que todos los deportistas acreditados, deberán ser inscritos en acta, en cada partido que se esté desarrollándose, salvo lesión o enfermedad acreditada por facultativos de la organización, o causas de fuerza mayor autorizadas por la Comisión Organizadora.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

2.2. REGLAS TÉCNICAS

a) Clasificación funcional y tríos en pista

Cada equipo podrá disponer en pista, sumando las puntuaciones individuales de cada deportista, con un máximo de 8,5 puntos, puntuación obtenida de la suma de la puntuación correspondiente a cada deportista que forme parte del equipo de campo que esté jugando en ese momento.

- Los equipos que entre los tres deportistas que están en el campo durante los partidos, alineen una jugadora tendrán un aumento en la puntuación de juego del equipo de 1,5 puntos, si fueran dos jugadoras 3 puntos, etc. De esta manera a los 8,5 puntos de juego se le sumará 1,5, 3 puntos, etc. Con esta norma cabe la posibilidad de alinear tres jugadoras y tener una puntuación máxima permitida de 13 puntos de juego.
- Cuando un equipo alinee a un deportista menor de 12 años, la puntuación de juego del equipo en pista aumentará en 2 puntos, 4 si son dos deportistas, etc. Con esta norma cabe la posibilidad de alinear tres deportistas y tener una puntuación máxima permitida de 14,5 puntos de juego. Esta reducción será aplicable igualmente para las chicas dentro de la edad, sin aplicarse la norma anterior.
- Ambas posibilidades anteriores no podrán darse de manera simultánea, en el caso de jugadoras que cumplan la reducción por edad podrán acceder a su elección a una de las dos reducciones (edad o género) de manera que serán los oficiales de mesa quienes controlen que la puntuación en pista del equipo se atiene a la presente normativa, recibiendo una falta técnica si un equipo incumple esta normativa y teniendo que ajustar el trio para mantener la norma.

b) Desarrollo del juego

Los partidos se jugarán en canchas con medidas reglamentarias y con la canasta a la altura de 2,60 m, se utilizarán los balones de 3x3 tamaño 6. El balón para disputar cada encuentro se pondrá a disposición del equipo arbitral. En todo caso el balón del Campeonato será el aprobado por el Comité Organizador. En el caso de no poder variarse la altura de la canasta valorará el rebajar el tamaño del balón al de minibasket.

Se jugará el partido en un cuarto de 12 minutos a tiempo corrido. Cada equipo dispondrá para atacar 14 segundos desde que salga el balón de línea de 6,75m.

Será obligatorio que todos los deportistas que componen cada equipo (4) formen parte del equipo de campo durante el partido, lo que significa que, todos los integrantes del equipo han de formar parte del trio en pista. El incumplimiento de esta norma llevará al equipo infractor a la pérdida del partido con 0 puntos para la clasificación y con un marcador de 20-0 en contra. En caso de lesión de un deportista durante el partido que no permita cumplir este punto, deberá realizarse una valoración médica in situ que lo justifique.

Si los colegiados indican infracción de tiro libre, todos los jugadores deberán lanzar tiro libre. Si el tirador por necesidad de distancia necesita estar más cerca de canasta, deberá indicárselo a los colegiados. A esta norma podrán acogerse niños/as nacidos de 2011 a 2014.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Si hubiese deportistas autorizados que hayan nacido antes de 2006 solo podrán anotar tres canastas por partido y cada canasta solo valdrá un punto, en el caso de anotar más de 3 canastas por cuarto el punto no subirá al marcador.

Los tiempos muertos serán de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados podrán ser concedidos en cualquier momento durante el partido. Dentro de los dos últimos minutos del partido, podrán pedir un tiempo muerto extra de televisión de 30 segundos.
- Los tiempos muertos los deberá solicitar el entrenador/a, delegado/a o mecánico/a o capitán del equipo al árbitro del encuentro.

c) Bolsa de deportistas

Se crea una bolsa de deportistas, para ubicar a quienes cumpliendo la normativa quieran participar en el Campeonato, siempre que su CCAA no presente equipo en la competición de Baloncesto en Silla de Ruedas.

Debido al sistema de puntuación de juego, la bolsa de deportistas tendrá las siguientes consideraciones:

- La FEDDF situará a los deportistas que por su puntuación hagan viable la participación y mantenimiento de los equipos inscritos atendiendo a cuestiones técnicas, bien por completar el nº mínimo de deportistas (4), bien por la incorporación de deportistas de puntuaciones bajas que permitan no exceder la puntuación máxima de juego.
- En el caso de que tras las incorporaciones sigan quedando deportistas sin equipo, y siempre que haya cuatro, se podrá crear un nuevo equipo que atenderá a la denominación de Selección Inter-autonómica. El cuerpo técnico y la vestimenta de juego será acordada entre las CCAA implicadas y la FEDDF.
- Cuando un equipo llegue al número de cuatro deportistas no tendrá derecho a incorporación por la bolsa de deportistas, excepto si todos los equipos tienen, al menos, cuatro deportistas, y los deportistas restantes de la bolsa no son suficientes para crear una Selección Interautonómica. En este caso, la FEDDF incorporará a aquellos deportistas por condiciones y edad a los equipos inscritos con el orden de prioridad del último clasificado al primer clasificado del Campeonato del año anterior, incorporando de uno en uno dichos deportistas en cada equipo.
- Todo lo anterior, si un equipo no desea incorporar deportistas de esta bolsa, habrá de indicarlo expresamente a la organización del campeonato al menos 10 días antes del comienzo del mismo.

e) Clasificaciones

La clasificación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado..... 2 puntos
Partido perdido..... 1 punto



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

No presentado..... 0 puntos

f) Vestimenta de juego

Cada equipo deberá tener dos vestimentas diferentes. En caso de coincidencia de colores en un partido, será el equipo que figure en segundo lugar, el que tendrá que cambiar de vestimenta, salvo acuerdo entre los dos equipos.

2.3 HORARIOS

Los horarios son orientativos y pueden variar en función del número de equipos inscritos definitivos.

Sábado Mañana	9 a 14 h 1ª Sesión
Sábado Tarde	16 a 22 h 2ª Sesión
Domingo Mañana	9 a 14 h 3ª Sesión

3. PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selección mixto.

La participación está abierta para jóvenes nacidos/as entre los años 2006 y 2014, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento. Si algún equipo solicita inscribir deportistas que no cumplan el criterio de edad máxima o mínima, deberá enviar la solicitud con un informe que lo justifique, por correo electrónico a bsr@feddf.es. La edad de los deportistas no excederá en más de un año la máxima o mínima permitida, si bien la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas determinará e informará correspondientemente de la inclusión o no de los deportistas en tal inscripción. En casos extraordinarios y debidamente acreditados la Comisión Nacional de Baloncesto valorará excepciones a esta limitación.

Los participantes deberán estar en posesión de licencia deportiva federada nacional, emitida por la FEDDF para la temporada 2023/2024. Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad. La FEDDF designará el panel oficial de clasificación para este Campeonato

4. CAMPEONATO INCLUSIVO

Para esta convocatoria, y se autorizará la participación de un deportista sin discapacidad por equipo. La clasificación en juego será de 5.0 puntos. El deportista sin discapacidad deberá tener licencia de la FEB



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

u homologada con cobertura médico-deportiva, así como la pertinente autorización de su Federación Autonómica dependiente de la FEB.

5. ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por un árbitro y estarán complementados por dos auxiliares de mesa. El Comité Técnico Arbitral de la FEDDF proveerá al Comité Organizador de los árbitros de categoría nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas, que se estimen necesarios para poder llevar a cabo la competición. Los anotadores serán designados por la Federación autonómica sede. La FEDDF podrá designar algún responsable para el seguimiento y coordinación de los árbitros del Campeonato. En la medida de lo posible, los árbitros en esta competición serán árbitros menores de 30 años.

6. NORMAS Y REGLAMENTOS

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo será de aplicación las Normas Básicas de Baloncesto en Silla de Ruedas 2022/2023 de la FEDDF y el Reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto 3x3 en Silla de Ruedas (IWBF).

7. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) o documento remitido al efecto. Deberán remitirse hasta el 26 de enero de 2024. No tiene coste económico la inscripción de los participantes. Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica deberán ser comunicadas a la FEDDF con la mayor antelación posible. Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente y por petición escrita al email bsr@feddf.es, podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. Todos los equipos deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Ley Orgánica de Protección de Datos. El documento que así lo acredite deberá enviarse por e-mail bsr@feddf.es antes del 26 de enero de 2024.

La organización del torneo se reservará los derechos de fomento y promoción del torneo, imágenes, resultados y fotos.

8. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

El Comité Organizador Local ofrecerá propuesta de alojamiento a las delegaciones inscritas. La prioridad en la reserva en el caso de gestionarse los mismos desde FEDDF se realizará por orden de solicitud

9. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

- 1º Equipo clasificado. Medalla de Oro y Título de Campeón de España.
- 2º Equipo clasificado. Medalla de Plata.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- 3º Equipo clasificado. Medalla de Bronce.

10. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de estos. Estará presidido por el responsable de baloncesto 3x3 de la FEDDF, un representante de la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas de la FEDDF, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autonómica organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de estos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa. Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse el encuentro en el que se haya producido el hecho que motive la reclamación. Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

11. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de una federación/club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la remisión y apertura de expediente ante los órganos jurídicos, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

12. IMPREVISTOS

* La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias de la presente convocatoria según el criterio de la Comisión Nacional de Baloncesto correspondiente o del Comité del Campeonato. El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA